



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 35 /

PARRAL, 05 ENE. 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1879 de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 3.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, se requiere la adquisición de 1.000 Licencias de Conducir con sobre termosellable para Tesorería Municipal.
- 2.- **Que**, el proveedor ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA, Rut N° 96.508.130-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 1.000 Licencias de Conducir con sobre termosellable para Tesorería Municipal, según cotización adjunta al ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA, Rut N° 96.508.130-5, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días corridos, por la suma total de **un millón setecientos sesenta y un mil setecientos noventa y cinco pesos (\$1.761.795) IVA Incluido.**
- 4.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.22.04.001.000.000 (1-1-1) "MATERIALES DE OFICINA"** del presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



\* ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



\* PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/RRV/PCA/rtm.-  
DISTRIBUCION: 1.- Partes

2.-Adquisiciones (2)

3.-Control (Digital)

4.-Tesorería Municipal (Digital)